



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, 20 de octubre de 2020

Ref. Petición de Litigar Punto Com S.A.S.

Frente a la solicitud hecha por la abogada Paula Natalia Moyano Ávila quien afirma estar vinculada a Litigar Punto Com S.A.S., debe decirse en principio que la tardanza en responder su petición obedece en primer lugar al estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido a la propagación del Covid19 y que como consecuencia trajo la orden de confinamiento obligatorio y la suspensión de los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020. La segunda causa se originó en el minucioso y complejo trámite que la Secretaría debió hacer para buscar y ubicar la información solicitada por la interesada.

En consecuencia, se procede a responder cada una de las inquietudes planteadas en la petición, en los siguientes términos:

- 1.- Todos y cada uno de los depósitos judiciales que se relacionan en la solicitud corresponden al proceso con número de radicación 11001310303119980081100, cuya demandante es la Caja de Crédito Agrario Industrial y fungen como demandados Consuelo Lozano y Colegio S.A.
- 2.- Se niega la entrega de los títulos judiciales relacionados en la petición, en razón a que todos fueron prescritos el 16 de mayo de 2019 a favor de la Dirección General del Tesoro – Rama Judicial. Es decir, cada una de las sumas de dinero que fueron constituidas en depósito judicial dentro del proceso antes señalado, ya no están a disposición de este Juzgado.
- 3.- Sobre los depósitos judiciales relacionados en la solicitud no fue hecha ninguna conversión a otros juzgados y/o autoridades administrativas, pues como se explicó en el punto anterior, éstos fueron prescritos a favor de la Nación – Rama Judicial.

Por Secretaría notifíquese esta respuesta a la peticionaria por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke extending towards the bottom left.

BERNARDO FLÓREZ RUIZ
JUEZ

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO NOTIFICACIÓN POR ESTADO SECRETARIA La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO ELECTRONICO Número: 031, que se fija hoy: 21/10/2020 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). HÉCTOR FABIO SEGURA REINA SECRETARIO
